

Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional Ejercicio Fiscal 2023

Con fundamento en el Título Segundo, Capítulo III, Numeral 13 de las Disposiciones en Materia de Control Interno, publicadas el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se presenta el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Cultura en el ejercicio fiscal 2023.

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno.

NGCI	2023
I. Ambiente de Control	59%
II. Administración de Riesgos	52.6%
III. Actividades de Control	70.8%
IV. Informar y Comunicar	96.6%
V. Supervisión y Mejora Continua	67%

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno.

NGCI	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5
I. Ambiente de Control	1, 2, 3, 4,	1, 2, 3, 4,	1, 2, 3, 4,	1, 2, 3, 4,	1, 2, 3, 4,
II. Administración de Riesgos	9, 11	9, 11	9, 11	9, 11	9, 11
III. Actividades de Control	13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24	14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24	14, 15, 17, 20, 23, 24	13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24	13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24
IV. Informar y Comunicar	25, 26, 27, 28, 29, 30	25, 26, 27, 28, 29, 30	25, 26, 27, 28, 29, 30	25, 27, 28, 29, 30	25, 26, 27, 28, 29, 30
V. Supervisión y Mejora Continua	32, 33	32, 33	32, 33	32, 33	32, 33

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno.

NGCI	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5
I. Ambiente de Control	5, 6, 7, 8	5, 6, 7, 8	5, 6, 7, 8	5, 6, 7, 8	5, 6, 7, 8
II. Administración de Riesgos	10, 12	10, 12	10, 12	10, 12	10, 12
III. Actividades de Control	18, 19	13, 16, 19, 22	13, 16, 18, 19, 21, 22	18, 19, 22	17, 18, 21, 22,
IV. Informar y Comunicar				26	
V. Supervisión y Mejora Continua	31	31	31	31	31

d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.

Se logro implementar y dar seguimiento a las 5 Normas Generales de Control Interno; sin embargo, es necesario reforzar lo siguiente:

En la Norma General 1. *Ambiente de Control*, es importante lograr que la estructura organizacional defina autoridad y responsabilidad y segregue y delegue funciones; actualizar los perfiles y las descripciones de los puestos; en la actualización alinear el manual de organización y de procedimientos a los objetivos y metas institucionales; y operar en los procesos un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.

En cuanto a la Norma General 2. *Administración de Riesgos*, se considera importante que las áreas implementen actividades de control que atiendan y mitiguen los riesgos identificados que puedan afectar el logro de metas y objetivos institucionales e instrumenten acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.

En la Norma General 3. *Actividades de Control*, es importante identificar e implementar actividades de control con base en el uso de TIC's; establecer estándares de calidad, resultados, servicios y desempeño; y evaluar y actualizar en los procesos, las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.

En la Norma General 4. *Informar y Comunicar*, sólo en un área específica, se tiene que implementar un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.

En lo relativo a la Norma General 5. *Supervisión y Mejora Continua*, es necesario que las áreas realicen acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control.

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando, en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.

Después de que en el año 2022 no se implementara un Programa de Trabajo de Control Interno, en el 2023 prácticamente todas las áreas de la institución participaron y reportaron acciones de control y les dieron seguimiento durante todo el año. Para generar información relevante y de calidad y para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos de la institución, se fortaleció el sistema informático (CultusGob) en el cual, todas las unidades administrativas de la Secretaría registran sus actividades y el número de personas beneficiarias, este sistema permite validar los resultados obtenidos a lo largo del ejercicio fiscal en temas de metas e indicadores tácticos, estratégicos y de desempeño. Por último, debido a las modificaciones y actualizaciones en la normatividad institucional y a las cargas de trabajo de las Direcciones Generales, no se concluyó con la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos, por lo cual estos se reprograman y se integran al Programa de Trabajo de Control Interno 2024.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

Esta institución se compromete a integrar y dar seguimiento a las debilidades y áreas de oportunidad detectadas en esta evaluación e integrarlas al Plan de Trabajo de Control Interno, con el objetivo de seguir fortaleciendo las cinco normas generales del mismo.

ELABORÓ



L. C. Lorena Velázquez Rojas
Enlace De Control Interno
Jefa de Departamento

REVISÓ



Lic. Tatiana María Rubio
Magaña
Coordinadora de Control Interno
Encargada de la Dirección
de Administración y
Finanzas

AUTORIZÓ



Dra. Tania Eréndira Meza
Escorza
Presidenta
Titular de la Secretaría de
Cultura